

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99**MADRID NÚMERO 46****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 622/2018, entre Banco de Castilla-La Mancha, S. A. y Dña. María Rosa Ruiz López y don Francisco Amo Aguado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 224/2019

Juez/magistrado-juez, D. Javier Sánchez Beltrán.—Madrid, a 25 de noviembre de 2019.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos al número 622/18, en virtud de demanda interpuesta por el procurador D. Manuel Díaz Aguado, en representación de Banco de Castilla La Mancha, S. A., contra D. Francisco Amo Aguado y D.^a María Rosa Ruiz López, sobre acción de resolución contractual y reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Díaz Alfonso, en representación de Banco de Castilla La Mancha, S. A., contra D. Francisco Amo Aguado y D.^a María Rosa Ruiz López, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 34.566,95 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda.

Se imponen las costas del procedimiento a la parte demandada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El juez/magistrado-juez.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2540-0000-04-0622-18 de este órgano.

Y para que sirva de notificación a Dña. María Rosa Ruiz López, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.535/20)

